HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE SAN LÁZARO
Departamento de Concepción
Republica del Paraguay
Telf.: 0351 230 -747

R E S O L U C I O N J. M. Nº 378 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 – PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS DISTINTAS INSTITUCIONES ESCOLARES DEL DISTRITO DE SAN LÁZARO CON ID Nº 374.570.----------

VISTO

CONSIDERANDO **La Nota** presentada por la Intendencia Municipal, donde solicita aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la Autorización para realizar Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020 – Provisión de Almuerzo Escolar en las distintas Instituciones Escolares del Distrito de San Lázaro con ID Nº 374.570 y;.----------

Que, es competencia de la Junta Municipal el tratamiento y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la autorización a la Intendencia Municipal en los casos de Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional.----------

POR TANTO; LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LÁZARO REUNIDA EN CONCEJO; ----------

R E S U E L V E

Art. 1° **APROBAR** el **Pliego** de **Bases** y **Condiciones** para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2020 "**Provisión de Almuerzo Escolar en las distintas Instituciones Escolares del Distrito de San Lázaro con ID Nº 374.570**".----------

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a realizar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2020 "**Provisión de Almuerzo Escolar en las distintas Instituciones Escolares del Distrito de San Lázaro con ID Nº 374.570**".----------

Art. 3° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a la DNCP y a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LÁZARO A LOS VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------

Fany R. González O.
Secretaria Junta Municipal

Oswaldo Burgos Ferreira
Presidente en Ejercicio
Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE----------

Vallemí, 24 de enero de 2.020.-

Lic. Liliana Paredes

Jorge D. Villalba Silva